



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

Garantía mobiliaria – ordena entrega

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00829-00

En atención a la solicitud que antecede y dado que el presente trámite de aprehensión se terminó por desistimiento tácito en auto del 31 de marzo de 2023, se **Resuelve:**

ORDENAR a DNJ JURIS CAR Deposito y Negocios., lugar en donde se encuentra el vehículo, acorde con el inventario No. 621 del 6 de septiembre de 2023 expedido por dicho deposito, entregue de manera inmediata el vehículo de placa **AVY91F** a la persona que al momento de la aprehensión y al acta de incautación conducía el vehículo.

Secretaría proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 13 de octubre de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271cbf4ca6417629953e8789df32373ff0d2ca8414040a99d389f1a51b49af5a**

Documento generado en 12/10/2023 04:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>